

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	<b>*3-2024-003224*</b> Radicado: 3-2024-003224 Fecha: 08/07/2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

**Auditoría Interna de seguimiento**  
**Planes de Mejoramiento externos e internos**  
*(Informe Final)*

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>1. DESCRIPCIÓN GENERAL .....</b>	<b>2</b>
1.1. <i>Criterios de Auditoría .....</i>	3
1.2. <i>Metodología.....</i>	4
<b>2. LIMITACIONES.....</b>	<b>5</b>
<b>3. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORIA .....</b>	<b>5</b>
3.1. <i>PLANES DE MEJORAMIENTO EXTERNOS.....</i>	6
3.1.1.    Estado de calificadas por ente de control como incumplidas.....	8
3.1.2.    Evaluación de eficacia de planes de mejoramiento Contraloría de Bogotá.....	10
3.2. <i>PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS.....</i>	13
<b>4. CONCLUSIONES.....</b>	<b>17</b>
<b>5. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>18</b>
<b>6. ANEXOS .....</b>	<b>19</b>
<b>7. FIRMAS.....</b>	<b>20</b>

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2024-003224* Radicado: 3-2024-003224 Fecha: 08/07/2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	
		Fecha de Emisión: 19/03/2024	

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL

<b>VIGENCIA</b>	2023- 2024
<b>TITULO DE LA AUDITORIA</b>	Auditoría Interna de seguimiento planes de mejoramiento internos y externos
<b>TIPO DE AUDITORIA</b>	Auditoría de seguimiento
<b>UNIDAD (ES) AUDITADABLE(S)</b>	<p>Proceso de Gestión Contractual</p> <p>Proceso de Gestión Administrativa</p> <p>Proceso de Gestión Financiera</p> <p>Proceso de Gestión Documental</p> <p>Proceso de Gestión del Sistema Distrital del Cuidado</p> <p>Proceso de Prevención y Atención a Mujeres Víctimas de Violencias</p> <p>Proceso de Promoción del Acceso a la Justicia para las Mujeres</p> <p>Proceso de Gestión Disciplinaria</p> <p>Proceso de Gestión Jurídica</p> <p>Proceso de Comunicación Estratégica</p> <p>Proceso de Gestión del Conocimiento</p> <p>Proceso de Gestión de Talento Humano</p> <p>Proceso de Direccionamiento Estratégico</p> <p>Proceso de Planeación y Gestión</p> <p>Proceso de Gestión de Políticas Públicas</p> <p>Proceso de Gestión Tecnológica</p> <p>Proceso de Atención a la Ciudadanía</p> <p>Proceso de Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres</p> <p>Proceso de Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres</p>
<b>RESPONSABLE (S)</b>	<p>Dirección de Contratación</p> <p>Dirección Administrativa y Financiera</p> <p>Dirección del Sistema Distrital del Cuidado</p> <p>Dirección de Eliminación de Violencias contra la Mujer y el Acceso a la Justicia</p> <p>Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades</p> <p>Oficina de Control Interno Disciplinario</p> <p>Oficina Asesora Jurídica</p>

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2024-003224* Radicado: 3-2024-003224 Fecha: 08/07/2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

	Oficina Asesora de Comunicaciones Dirección de Gestión del Conocimiento Dirección de Talento Humano Dirección de Derechos y Diseño de Políticas Subsecretaría de Gestión Corporativa Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad Asesora de Despacho Oficina Asesora de Planeación Dirección de Territorialización de Derechos y Participación
<b>OBJETIVO</b>	Evaluar y verificar el avance de las acciones de mejora suscritas con la Contraloría de Bogotá y las suscritas a nivel interno con ocasión a auditorías efectuadas por la Oficina de Control Interno y poder concluir su posible cierre conforme a las evidencias aportadas por los responsables de la ejecución de actividades.
<b>ALCANCE</b>	Corte 30 de junio del 2024 sobre las acciones de mejora internas y externas en estado abierto, y las determinadas como incumplidas por la Contraloría de Bogotá.
<b>PERIODO DE EJECUCIÓN</b>	02 al 08 de julio del 2024.
<b>EQUIPO AUDITOR<sup>1</sup></b>	Anyi Paola Castillo Abendaño- APCA- Auditora Líder. Maryam Paola Herrera Morales- MPHM- Auditora Interna. Karol Mishelld Tausa García- KMTG- Auditora Interna. Sonila Milena López Roa- SMLR- Auditora Interna.

### 1.1. Criterios de Auditoría

- Resolución Reglamentaria 036 del 28 de diciembre del 2023 de la Contraloría de Bogotá D.C. *“Por la cual se modifica y reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control a la gestión fiscal de Contraloría de Bogotá D.C. y se adopta el procedimiento interno”*
- Procedimiento Interno “SEC-PR-5- Seguimiento y evaluación de planes de mejoramiento- V8”
- Aplicativo LUCHA “Para una gestión con visión”

<sup>1</sup> Escriba los nombres del Equipo Auditor, el acrónimo correspondiente, así como el rol a desempeñar (Auditor Líder, Auditor Interno, Observador, y/o Experto Técnico)

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2024-003224* Radicado: 3-2024-003224 Fecha: 08/07/2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

## 1.2. Metodología

El trabajo de auditoría se realizó en el marco de las Normas Internacionales de Auditoría Interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos, el “Estatuto de Auditoría para la Secretaría Distrital de la Mujer” y el “Código de Ética para el ejercicio de Auditoría Interna” aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer, así como los lineamientos internos establecidos para el proceso Seguimiento, Evaluación y Control.

### **Planeación del seguimiento a planes de mejoramiento**

- Identificar en matriz de consolidación los resultados de seguimiento a planes de mejoramiento internos en los trabajos de auditoría realizados por la Oficina de Control Interno en la presente vigencia.
- Reconocer el trabajo efectuado por la segunda línea de defensa para determinar el cumplimiento en términos de eficacia de planes de mejoramiento internos.
- Determinar las acciones de mejora de la Contraloría de Bogotá que en el seguimiento efectuado a corte de diciembre 2023 quedaron en ejecución para su respectivo seguimiento en el presente informe.
- Establecer las acciones de mejora calificadas como incumplidas por la Contraloría de Bogotá para efectuar las pruebas respectivas y reportar el seguimiento que le corresponde hacer a la Oficina conforme a lo establecido en el Capítulo V de la Resolución No.036 del 2023.

### **Desarrollo del seguimiento a planes de mejoramiento**

- Seguimiento a las acciones de mejora en estado abierto de la vigencia anterior de la Contraloría de Bogotá.
- Verificación de las acciones de mejora declaradas incumplidas por parte de la Contraloría de Bogotá para su debido reporte al ente de control.
- Recolección de evidencias y organización de soportes de cumplimiento por hallazgo.
- Registro de seguimiento en la matriz de planes de mejoramiento.
- Reporte en el aplicativo designado por el ente de control.

Como última etapa, con la información identificada y consolidada a lo largo del presente trabajo se construya el informe cuyas conclusiones se clasifican en fortalezas y debilidades; estas últimas que a su vez están compuestas por dos tipos así:

- **Oportunidad de mejora:** Situación que podría convertirse en un futuro incumplimiento de un requisito que podría llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos, procesos, planes, programas o proyectos. Para el tratamiento de este tipo de hallazgo se pueden presentar 3 situaciones a partir del análisis que efectuó la dependencia por su grupo interno de trabajo: 1) Formulación de plan de mejoramiento cargado en el aplicativo “Lucha” conforme

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2024-003224* Radicado: 3-2024-003224 Fecha: 08/07/2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

al procedimiento PG-PR-07. V1; 2) Toma de acciones internas por parte de la dependencia, las cuales deberán ser comunicadas a la Oficina de Control Interno mediante Orfeo, y deberán quedar documentadas en la dependencia como soporte de la gestión y tratamiento efectuado; y 3) No tomar ninguna acción frente a la oportunidad de mejora, por lo cual, deberán dejar documentado e informar a la Oficina de Control Interno mediante Orfeo las razones por las cuales no se dará ningún tratamiento.

- **Incumplimiento:** En el proceso de verificación, se identifica que el proceso está incumpliendo con algún criterio normativo o interno, lo cual conlleva afectar el cumplimiento de sus objetivos. Para el tratamiento de este tipo de hallazgo, se debe efectuar el análisis de causas y cargue de plan de mejoramiento en el aplicativo “Lucha” conforme al procedimiento PG-PR-07. V1.

## 2. LIMITACIONES

En la presente auditoría de seguimiento no se presentaron limitaciones. Cabe aclarar que no se efectuó seguimiento frente a las acciones que han sido formuladas en la presente vigencia con la Contraloría de Bogotá, dado que las mismas, hasta ahora inician con su respectiva ejecución y dado los tiempos dispuestos para su cumplimiento, serán objeto de seguimiento en el próximo informe que realice la Oficina de Control Interno.

## 3. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Resultados del análisis y verificación al estado y avance de los siguientes procesos: Gestión Contractual, Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión Documental, Gestión del Sistema Distrital del Cuidado, Prevención y Atención a Mujeres Víctimas de Violencias, Promoción del Acceso a la Justicia para las Mujeres, Gestión Disciplinaria, Gestión Jurídica, Comunicación Estratégica, Gestión del Conocimiento, Gestión de Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Planeación y Gestión, Gestión de Políticas Públicas, Gestión Tecnológica, Atención a la Ciudadanía, Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres y Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres, se presentan los siguientes hallazgos de auditoría:

**Tabla 1. Resultados de Auditoría**

Tipo de resultado	Cantidad	Referenciación	Proceso / Dependencia
Oportunidades de Mejora	4	OM-01-GTH-2024: Oportunidad de mejora: Formalización de los controles y documentos propuestos por el proceso bajo el sistema integrado de gestión LUCHA	Gestión de Talento Humano.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2024-003224* Radicado: 3-2024-003224 Fecha: 08/07/2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	
		Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Tipo de resultado	Cantidad	Referenciación	Proceso / Dependencia
		OM-02-DEVAJ-2024: Oportunidad de mejora: Periodicidades coherentes con los plazos de ejecución de las acciones de mejora propuestas	Dirección de Eliminación de Violencias contra la mujer y el Acceso a la Justicia.
		OM-03-GAF-2024: Oportunidad de mejora: Aprobación de actividades plan de mejoramiento Auditoría Financiera y de Gestión Código 36	Gestión Administrativa y Financiera.
		OM-04-DC-2024: Oportunidad de mejora: Articulación de las acciones de mejora en las cuales se involucran diferentes responsables	Dirección de Contratación.
<b>TOTAL:</b>	<b>4</b>		

A continuación, se detallan los resultados anteriormente descritos.

### 3.1. PLANES DE MEJORAMIENTO EXTERNOS

Desde la vigencia 2020 a 2024, se observa que la Contraloría de Bogotá D.C. ha formulado 226 hallazgos respecto de los 16 informes de auditoría comunicados a la Secretaría Distrital de la Mujer (SdMujer), de los cuales, la Entidad ha formulado 319 acciones de mejora. (Ver Imagen 1)

**Imagen 1.** Estado de las acciones de mejora vigencias 2020 a 2024, producto de auditorías externas.

VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	HALLAZGOS (Cant.)	ACCIONES (Cant.)	ESTADOS SEGUN CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. (SIVICOF)							
			CUMPLIDA EFECTIVA		CUMPLIDA INEFECTIVA		INCUMPLIDA		ABIERTA	
2020	45	58	55	94,8%	3	5,2%	0,0%		0,0%	
2021	40	49	45	91,8%	4	8,2%	0,0%		0,0%	
2022	40	55	43	78,2%	12	21,8%	0,0%		0,0%	
2023	72	118	58	49,2%	12	10,2%	7	5,9%	41	34,7%
2024*	29	39	N.A.		N.A.		N.A.		39	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>226</b>	<b>319</b>	<b>201</b>	<b>63,0%</b>	<b>31</b>	<b>9,7%</b>	<b>7</b>	<b>2,2%</b>	<b>80</b>	<b>25,1%</b>

\* Corte 30 de junio de 2024

Fuente: Elaboración Propia, tomando reporte SIVICOF.

El año con mayores hallazgos comunicados fueron el 2023 y 2020, lo que significó para SdMujer, en su proporción, mayores acciones formuladas. Sin embargo, del periodo observado (2020 a 2024) se

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2024-003224* Radicado: 3-2024-003224 Fecha: 08/07/2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

observa que en promedio la Secretaría ha formulado 1,4 acciones de mejora para tratar cada hallazgo comunicado.

Conforme con las evaluaciones a las acciones de los Planes de Mejoramiento por parte del Ente de Control según registros en SIVICOF, se observa que del total de acciones de mejora (319) del periodo 2020 al 2024, se han declarado efectivos 201, es decir, un 63,0%, considerando que se encuentran en ejecución y no evaluados 80 acciones (25,1%).

No obstante, se han declarado 31 acciones inefectivas y 7 incumplidas (11,9%), cuyas principales debilidades refieren a las siguientes debilidades:

- Atender el principio de anualidad presupuestal.
- Falta de publicación del acto administrativo, actualización del estado del contrato y de las pólizas, y datos sensibles publicados en la plataforma SECOP II.
- Oportunidad en radicación y publicidad de los informes para pago.
- Baja autorización de giro de los proyectos de inversión.
- Expedir certificación de experiencia e idoneidad anterior al estudio previo,
- Información errónea suministrada y entrega tardía de información al ente de control fiscal.

Es importante mencionar que la Contraloría de Bogotá en el Informe Final de la Auditoría Financiera y de Gestión, Código No. 36 de mayo del 2024, presentó la evaluación de planes de mejoramiento confirmando los siguientes resultados:

**Tabla 2.** Evaluación planes de mejoramiento Contraloría de Bogotá

Auditoría Financiera y de Gestión No.36 de mayo del 2024	
Estado de las acciones	No. Acciones
Cumplidas efectivas	67
Cumplidas inefectivas	13
En revisión	20
Incumplidas	7
<b>TOTAL</b>	<b>107</b>

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con información del Informe final de auditoría No.36

En el último informe se establecieron 67 acciones “Cumplidas efectivas”, 13 acciones se le formularon nuevas observaciones en los procesos correspondientes, 20 acciones se encuentran en proceso de revisión, dado que, por sus fechas de ejecución, se calificó eficacia en un 100% pero no se evaluó efectividad.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2024-003224* Radicado: 3-2024-003224 Fecha: 08/07/2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

### 3.1.1. Estado de calificadas por ente de control como incumplidas.

Siete (7) acciones se constituyeron como “Incumplidas” según la Resolución Reglamentaría No. 036 del 28 de diciembre de 2023 en su Capítulo V, la cual indica:

*“(...) cuando la(s) acción(es) planteada(s) para el nuevo hallazgo originado en una acción calificada como inefectiva, no elimina(n) la causa que originó el hallazgo inicial. El sujeto de vigilancia y control fiscal deberá culminar las acciones incumplidas dentro de los siguientes treinta (30) días hábiles improrrogables, contados a partir de la fecha de comunicación del informe final de auditoría (radicado), sin perjuicio de las sanciones previstas en la presente resolución, evento en el cual deberá presentar el seguimiento a través del Sistema de Rendición de Cuentas, dispuesto por la Contraloría de Bogotá D.C, para lo cual el sujeto de vigilancia tendrá cinco (5) días hábiles para reportar el seguimiento en el sistema a partir del día siguiente de su culminación, señalado anteriormente.*

*(...)”*

En ese sentido, los procesos responsables de las acciones declaradas incumplidas y la Oficina de Control Interno, llevaron a cabo las siguientes actividades (Ver anexo 1):

- En el Informe de Auditoría Cód. No. 36 PAD 2024 se determinó que **las acciones 1 y 2 del hallazgo 3.1.2.1, acción 1 del hallazgo 3.1.2.2, acción 1 del hallazgo 3.1.2.3, acción 3 del hallazgo 3.1.2.4 fueron declaradas incumplidas.** Como respuesta a esto, la Dirección de Contratación en función de demostrar la efectividad de las acciones propuestas, desarrollo una matriz de seguimiento, basada en una muestra de 91 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos en 2024 donde se verificó documentos de la entidad, hoja de vida, documentos contratista y publicación de datos sensibles.

En razón al seguimiento que le corresponde a la Oficina de Control Interno, se seleccionaron cuatro (4) contratos de la matriz elaborada por la Dirección de Contratación con el fin de verificar el cumplimiento de la información reportada, confirmando que lo publicado en SECOP II corresponde a lo registrado en la matriz.

Adicionalmente, se practicó una prueba mediante una muestra de ocho (8) contratos tomados de la base total de contratación para la vigencia 2024, con el fin de revisar la documentación tanto de la etapa precontractual como contractual. Durante la verificación en SECOP II de los expedientes contractuales, se observó que se cumplió con la publicación de los documentos requeridos. Inicialmente, se encontraron dificultades para verificar la información a través de la consulta pública de la hoja de vida y documentos del contratista, ya que no estaban disponibles para visualización general. Sin embargo, se confirmó la existencia completa de los documentos al acceder con un usuario autorizado por la entidad. Es importante destacar

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2024-003224* Radicado: 3-2024-003224 Fecha: 08/07/2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

que esta revisión se enfocó en la etapa precontractual, donde podrían revelarse datos sensibles. A pesar de ello, no se encontraron indicios de uso indebido de dichos datos durante el proceso de verificación.

En cuanto a los documentos relacionados con la etapa contractual, no se presentó discrepancia alguna. Cabe aclarar que esta revisión se llevó a cabo conforme al papel de trabajo presentado para la ejecución de las acciones establecido por el proceso de gestión contractual.

- En el Informe de Auditoría Cód. No. 36 PAD 2024 se determinó que las **acciones 1 y 2 del hallazgo 3.1.2.4 fueron declaradas incumplidas**. En respuesta a lo anterior, la entidad en función de demostrar la efectividad de las acciones presenta matriz con la evidencia de entrega oportuna de la información a la Contraloría de Bogotá D.C., mediante la Rendición de Cuenta Mensual en la plataforma SIVICOF de los meses de enero a abril de 2024, demostrando verificación de cumplimiento en plazo de entrega y su publicación en dicho aplicativo.

Asimismo, la Oficina de Control Interno validó el cumplimiento con respecto a la entrega oportuna y registro de la información en la plataforma SIVICOF, mediante la verificación del efectivo ingreso a la plataforma, generación de los certificados de recepción de la información, así como, los reportes en Excel de los informes, formatos autorizados, recibidos y certificado que la Entidad ha presentado en el I Cuatrimestre de la vigencia 2024. De igual manera se hizo prueba de la generación de los certificados de recepción de la información para los meses de enero, abril, julio y diciembre de 2023. Con estas verificaciones, la Oficina de Control Interno, procedió a cotejar las fechas máximas de presentación oportuna de la información en la plataforma SIVICOF, frente a la información generada en los certificados de recepción de la información, evidenciando que se está dando cumplimiento a los términos establecidos, solo con la observancia, ya indicada por la Entidad, respecto al mes de marzo de 2024, del cual indican que se solicitó la habilitación del SIVICOF para la rendición de la cuanta de Deuda Pública para el día 8 de marzo. Esto, debido a dificultades presentadas en el trámite del token que impedían la publicación de la información en el plazo establecido, lo cual se realizó mediante oficio Rad. 1-2024-003318, del 4 de marzo de la presente vigencia, y de lo cual, como resultado de lo anterior, la Dirección de Equidad y Género de la Contraloría de Bogotá autorizó la habilitación solicitada mediante oficio 2-2024-004830 Radicado en la SdMujer bajo el número 2-2024-004116 del 4 de febrero.

Es importante señalar que dicha información fue reportada a través de SIVICOF en el formato CB-0402S a la Contraloría de Bogotá el día 03 de julio del 2024, a espera que el ente de Control se pronuncie de los resultados del seguimiento presentado.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2024-003224* Radicado: 3-2024-003224 Fecha: 08/07/2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

### 3.1.2. Evaluación de eficacia de planes de mejoramiento Contraloría de Bogotá

De acuerdo con el reporte de SIVICOF con corte al 30 de junio del 2024, se evidencia un total de 80 acciones de mejora abiertas, de las cuales el 51% (41 acciones) corresponden auditorías efectuadas por el ente de control en el 2023 y el 49% (39 acciones) fueron resultantes de la auditoría Código 36 efectuada por la Contraloría de Bogotá en el 2024.

**Tabla 3.** Acciones suscritas con la Contraloría de Bogotá en estado abierto

Área responsable	Auditoría PAD 2023	Auditoría PAD 2024	Total de acciones
	No. Acciones abiertas	No. Acciones abiertas	
Dirección administrativa y Financiera	4	6	10
Dirección de Contratación	12	18	30
Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	11	5	16
Dirección de Gestión del Conocimiento	3	3	6
Dirección de Talento Humano	4	1	5
Dirección del Sistema del Cuidado	7	-	7
Despacho- Comunicaciones	-	1	1
Oficina Asesora de Planeación	-	2	2
Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad	-	3	3
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>39</b>	<b>80</b>

**Fuente:** Elaboración propia de acuerdo con información de SIVICOF, junio 2024.

En relación con lo anterior, desde la Oficina de Control Interno, se procedió a efectuar la evaluación de eficacia de las 41 acciones en estado abierto de las auditorías 2023, teniendo en cuenta que las formuladas en el 2024, están iniciando su proceso de ejecución. Los resultados de la verificación fueron los siguientes (Ver anexo 2):

**Tabla 4.** Estado de las acciones de mejora verificadas

Área responsable	No. Acciones de mejora	Estado de las acciones de mejora			
		Cumplida	Cumplida con observación	En ejecución	Vencida
Dirección Administrativa y Financiera	4	4	-	-	-
Dirección de Contratación	12	6	-	6	-
Dirección de Eliminación de Violencias contra la Mujer y Acceso a la Justicia	11	10	1	-	-

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2024-003224* Radicado: 3-2024-003224 Fecha: 08/07/2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

Dirección de Gestión del Conocimiento	6	3	-	-	-
Dirección de Talento Humano	1	2	2	-	-
Dirección del Sistema Distrital del Cuidado	7	7	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>32</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>0</b>

**Fuente:** Elaboración propia de acuerdo con información de SIVICOF, junio 2024.

Cabe mencionar que el estado de las “**ACCIONES CUMPLIDAS CON OBSERVACIÓN**” se debió a situaciones a saber, que se considera que deben tratarse en función de la mejora continua de los procesos:

**3.1.2.1. Oportunidad de mejora: Formalización de los controles y documentos propuestos por el proceso bajo el sistema integrado de gestión LUCHA (OM-01-GTH-2024)**

**Condición:** De acuerdo con los soportes suministrados para el **ID1380 (Acción 1)**, se evidencia que los cuatro puntos de control propuestos por el proceso de Gestión de Talento Humano, no se encuentran formalizados en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad. De la misma forma, respecto a la verificación del **ID1381 (Acción 1)** consistente en “Establecer en los certificados de inexistencia o insuficiencia de personal la fecha exacta con día/mes/año”, se evidencia que, si bien el certificado se está generando, dicho documento no se encuentra formalizado, aspecto que no garantiza su uso institucional. En ese sentido, es importante que los controles y documentos implementados, se formalicen en el Sistema Integrado de Gestión en función de garantizar la efectividad de las acciones propuestas y mitigar la causa raíz de los hallazgos dejados por el ente de control.

**Criterio:** Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 5, marzo de 2023. Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación. Eje 4. Cultura del compartir y difundir.

**Causa:** Posible falta de documentación de puntos de control y documentos establecidos en el proceso, lo cual puede conllevar a su omisión o inaplicabilidad.

**Consecuencia:** Posible incumplimiento u omisión de la ejecución de los puntos de control propuestos, lo que conlleva a materializaciones de riesgos.

**3.1.2.2. Oportunidad de mejora: Periodicidades coherentes con los plazos de ejecución de las acciones de mejora propuestas (OM-02-DEVAJ-2024)**

**Condición:** Se evidenció en la verificación efectuada en el aplicativo “Lucha” que existen incoherencias en las periodicidades de las acciones planteadas (semestral, trimestral...).

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2024-003224* Radicado: 3-2024-003224 Fecha: 08/07/2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

Estos aspectos se evidencian a través de las fechas de ejecución de las reuniones de sensibilización que corresponden al 30 de abril de 2024 y el 25 de junio de 2024, ya que se observa que no se están realizando de forma trimestral.

Es esencial que, desde la etapa de formulación de los planes de mejoramiento, tener presente las periodicidades planteadas (semestral, trimestral...) en las acciones de mejora y los tiempos dispuestos para su ejecución con el fin de que las mismas se ejecutan conforme a su diseño.

**Criterio:** Resolución reglamentaria 036 del 28 de diciembre de 2023 de la Contraloría de Bogotá D.C. Cap. 3.

**Causa:** Posibles inconsistencias e incoherencias en la etapa de formulación de planes de mejoramiento.

**Consecuencia:** Posibles incumplimientos por interpretaciones inadecuadas.

Respecto a las acciones de mejora formuladas con ocasión a la auditoría practicada por la Contraloría de Bogotá en la presente vigencia (Auditoría financiera y de gestión Código 36) se verificó el respectivo cargue de las acciones en el aplicativo “Lucha”, encontrándose lo siguiente:

**3.1.2.3. Oportunidad de mejora: Aprobación de actividades plan de mejoramiento Auditoría Financiera y de Gestión Código 36 (OM-03-GAF-2024)**

**Condición:** De acuerdo con la verificación efectuada en el aplicativo “Lucha” el 04 de julio del 2024, se identificó que no se cuenta con la aprobación de los planes de acción en el aplicativo, a pesar de que las acciones fueron creadas desde el 29/05/2024, para los siguientes casos:

- ID 1401 (Actividad 2147, 2148- Gestión Administrativa y Financiera)
- ID 1402 (Actividad 2149- Gestión Administrativa)
- ID 1403 (Actividad 2150- Gestión Administrativa)
- ID 1415 (Actividad 2166- Gestión Administrativa)
- ID 1431 (Actividad 2198- Gestión Financiera)

Lo anterior, puede conllevar a posibles incumplimientos en las fechas programadas, teniendo en cuenta que su fecha de inicio para la mayoría de los casos mencionados anteriormente parte del mes de junio del 2024 conforme a la información descargada en SIVICOF.

**Criterio:** Guía creación y ejecución de planes de mejoramiento en el aplicativo Lucha (PG-GU-1, V02) Numeral 2.4.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2024-003224* Radicado: 3-2024-003224 Fecha: 08/07/2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

**Causa:** Posible omisión de revisión y verificación de la líderesa o líder del proceso de las acciones de mejora formuladas, lo cual impide una oportuna aprobación e inclusión total de la acción en el aplicativo del Sistema de Gestión Lucha.

**Consecuencia:** Posibles atrasos o incumplimientos en las fechas programadas para la ejecución de las acciones de mejora.

**3.1.2.4. Oportunidad de mejora: Articulación de las acciones de mejora en las cuales se involucran diferentes responsables (OM-04-DC-2024)**

**Condición:** De acuerdo con la verificación efectuada en SIVICOF, se evidencia que para el hallazgo 3.4.2.15 que consiste en “...Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por violación del principio de publicidad y transparencia en los Contratos 320, 040, 178, 645 y 018 de 2023” se cuenta formalmente con tres (3) acciones de mejora conforme al reporte presentado al ente de control, sin embargo, al consultar el aplicativo “Lucha” con el ID1418, se valida la existencia de seis (6) acciones de la mejora, de las cuales las actividades denotadas con los ID 2173, 2174 y 2175, no se encuentran vinculadas en el plan de mejoramiento formulado con el ente de control, se percibe que las mismas corresponden a una sola actividad, pero se desagregó por responsable en el aplicativo.

Por lo cual, se hace necesario que los seguimientos mensuales propuestos se efectúen sobre una matriz de seguimiento estandarizada para los procesos involucrados (direcciones de Contratación, Eliminación de Violencias, Talento Humano y la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad), evitando reprocesos, adicionalmente a que se debe consolidar las evidencias de los diferentes procesos que ejecutan para presentar soporte frente a una actividad al ente de control, conforme al plan suscrito con la Contraloría de Bogotá.

**Criterio:** Resolución Reglamentaria No. 036 del 28 de diciembre del 2023 de la Contraloría de Bogotá D.C., Capítulo 3.

**Causa:** Posible generación de acciones de mejora no contempladas en el plan de mejoramiento suscrito con el ente de control, que dificulta la recolección de evidencias que den soporte a la ejecución de la actividad.

**Consecuencia:** Posibles inconvenientes en la presentación y evaluación de evidencias que den soporte de la ejecución de la actividad propuesta, conllevando a incumplimientos.

**3.2. PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS**

	<b>SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	<b>Código:</b> SEC-FO-2	<b>*3-2024-003224*</b> Radicado: 3-2024-003224 Fecha: 08/07/2024
	<b>INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión:</b> 05	

Respecto a planes de mejoramiento internos, en el aplicativo “Lucha” con corte a 22 de febrero del 2024, se identificaron 492 acciones de mejora abiertas correspondientes a 59 auditorías e informes ejecutados entre el 2022-2024.

**Tabla 5.** Seguimiento acciones de mejora internas corte febrero 2024

Proceso responsable	Total Acciones Abiertas	Ejecutado (100%)		
		Acciones	Acc. Reabierta	%
Atención a la Ciudadanía	15	6	2	53%
Comunicación Estratégica	15	14	-	93%
Desarrollo de capacidades para la vida de las mujeres	9	7	-	78%
Direccionamiento Estratégico	22	13	-	59%
Gestión de Talento Humano	77	42	-	55%
Gestión Administrativa	30	18	-	60%
Gestión Contractual	69	47	2	71%
Gestión de Políticas Públicas	13	11	-	85%
Gestión del Conocimiento	24	21	-	88%
Gestión del Sistema Distrital de Cuidado	33	31	-	94%
Gestión Disciplinaria	6	4	-	67%
Gestión Documental	7	5	-	71%
Gestión Financiera	35	28	-	80%
Gestión Jurídica	4	1	-	25%
Gestión Tecnológica	35	23	-	66%
Planeación y Gestión	30	20	-	67%
Prevención y Atención a Mujeres Víctimas de Violencias	25	13	2	60%
Promoción de la participación y representación de las mujeres	7	4	-	57%
Promoción del Acceso a la Justicia para las Mujeres	8	6	-	75%
Seguimiento, Evaluación y Control	1	1	-	100%
Subsecretaría de Gestión Corporativa	5	5	-	100%
Territorialización de la Política Pública	17	13	-	76%
Transversalización del Enfoque de Género y Diferencial para Mujeres	5	4	-	80%
<b>TOTAL</b>	<b>492</b>	<b>337</b>	<b>6</b>	<b>70%</b>

**Fuente:** Elaboración propia de acuerdo con información del aplicativo “Lucha” Corte 22 febrero

Sin embargo, de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría 2024, Versión 2, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la Oficina ha llevado a cabo el seguimiento a planes de mejoramiento mediante los trabajos de auditoría, logrando los siguientes resultados:

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE LA MUJER	<b>SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	<b>Código:</b> SEC-FO-2	<b>*3-2024-003224*</b> Radicado: 3-2024-003224 Fecha: 08/07/2024
	<b>INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión:</b> 05  <b>Fecha de Emisión:</b> 19/03/2024	

**Tabla 6.** Seguimiento acciones de mejora en trabajos de auditoría del 2024

Nombre del informe y/o trabajo de auditoría de la OCI	Total Acciones evaluadas	EFICACIA				EFECTIVIDAD	
		Acciones en ejecución	Acciones cumplidas	Cumplidas con observación	Acciones vencidas	Acciones Efectivas	Acciones Inefectivas
Informe Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno II semestre 2023	21	3	8	3	7	-	-
Informe planes de mejoramiento suscritos Contraloría de Bogotá corte 31 de diciembre 2023	128	19	93	15	1	-	-
Informes de Evaluación Sistema de Control Interno Contable V2023	3	3	-	-	-	-	-
Auditoría Interna de cumplimiento a la gestión de PQRS del II semestre 2023	23	-	7	3	1	8	4
Informe Auditoría Interna de cumplimiento Austeridad del Gasto Público IV Trimestre 2023	14	3	3	5	3	-	-
Informe Auditoría Interna de cumplimiento Austeridad del Gasto Público I Trimestre 2024	14	3	3	5	3	-	-
Auditoría Interna de Gestión Contractual	35	-	-	-	-	35	-
Informe Auditoría de Cumplimiento: Normas en Materia de Derechos de Autor sobre Software	3	-	-	1	2	-	-
Auditoría Interna de Cumplimiento: Evaluación a la Gestión de Riesgos Institucional y Programa de	79	-	14	13	16	32	4

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2024-003224* Radicado: 3-2024-003224 Fecha: 08/07/2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

Transparencia y Ética Pública							
<b>TOTAL</b>	<b>320</b>	<b>31</b>	<b>128</b>	<b>45</b>	<b>33</b>	<b>75</b>	<b>8</b>

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con información de las auditorías OCI 2024

En los trabajos de auditoría de la presente vigencia se ha cerrado un total de 173 acciones en las evaluaciones de eficacia efectuadas, respecto a evaluaciones de efectividad se logró el cierre de 75 acciones de mejora, dado que al constatar la efectividad de las acciones mediante los informes que se evidencian en la tabla 3, se observó que las actividades contribuyeron a mitigar la causa raíz de los hallazgos.

De la misma forma, es importante mencionar que la Oficina Asesora de Planeación, mediante memorando 3-2024-002912 del 30/05/2024, informó sobre el seguimiento efectuado como segunda línea de defensa a los planes de mejoramiento, donde verificó y validó el cumplimiento de 116 acciones de mejora internas, por lo cual, la Oficina de Control Interno apoyada en dicho seguimiento determinó el cumplimiento en términos de eficacia de éstas acciones establecidas con ocasión auditorías internas realizadas, por lo cual, se procede a su cierre en el aplicativo “Lucha” (Ver anexo 3)

**Tabla 7. Cierre de acciones de mejora internas en el 2024**

Fuente de la verificación	No. Acciones cerradas en eficacia	No. Acciones cerradas en efectividad
Trabajos de auditoría internas en la V2024- Seguimiento planes de mejoramiento	173	83
Seguimiento segunda línea de defensa (OAP) a planes de mejoramiento	116	--
<b>TOTAL</b>	<b>289</b>	<b>83</b>

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con información de auditorías internas y OAP

En ese sentido, en la presente vigencia se ha efectuado el cierre de 289 acciones de mejora resultantes de auditorías e informes internos y 83 cierres se han practicado en términos de efectividad a acciones de mejora, de las cuales el 90% han sido efectivas y el 10% inefectivas. Por otro lado, conforme a reporte generado en el aplicativo “Lucha” el 28 de junio del 2024, se evidencia 203 acciones abiertas como se observa a continuación:

**Tabla 8. Acciones de mejora internas abiertas en el aplicativo “Lucha”**

Proceso responsable	No. Acciones abiertas
---------------------	-----------------------

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	<b>*3-2024-003224*</b> Radicado: 3-2024-003224 Fecha: 08/07/2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

Atención a la Ciudadanía	4
Comunicación Estratégica	5
Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres	3
Direccionamiento Estratégico	6
Gestión de Talento Humano	42
Gestión Administrativa	12
Gestión Contractual	15
Gestión de Políticas Públicas	7
Gestión del Conocimiento	7
Gestión del Sistema Distrital del Cuidado	9
Gestión Disciplinaria	4
Gestión Documental	5
Gestión Financiera	10
Gestión Jurídica	1
Gestión Tecnológica	28
Planeación y Gestión	19
Prevención y Atención a Mujeres Víctimas de Violencias	4
Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres	4
Promoción del Acceso a la Justicia para las Mujeres	4
Territorialización de la Política Pública	10
Transversalización del Enfoque de Género y Diferencial para las Mujeres	4
<b>Total general</b>	<b>203</b>

**Fuente:** Elaboración propia, Aplicativo "Lucha", 28 de junio del 2024

Las anteriores acciones, serán objeto de verificación a lo largo de la vigencia mediante los trabajos de auditoría establecidos en el Plan Anual de Auditoría, así como en los diferentes informes de seguimiento a planes de mejoramiento, con el fin de efectuar el posible cierre de estos conforme a las evidencias y soportes de ejecución de las acciones.

#### 4. CONCLUSIONES

La Secretaría Distrital de la Mujer contaba con un total de 128 acciones de mejora abiertas con la Contraloría de Bogotá a corte de 31 de diciembre del 2023, sin embargo, con la auditoría efectuada por el ente de control en la presente vigencia, se logró el cierre del 68% de las acciones de mejora (87 acciones), de las cuales 67 fueron declaradas como cumplidas efectivas, 13 cumplidas inefectivas y 7 incumplidas, quedando un total de 41 acciones pertenecientes a las auditorías efectuadas en el PAD 2023. Sin embargo, es importante precisar que, como resultado de la Auditoría Financiera y de Gestión del PAD 2024 código 36, se generaron 39 acciones de mejora nuevas, lo cual constituye a la fecha un total de 80 acciones abiertas con dicho ente de control.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	<b>*3-2024-003224*</b> Radicado: 3-2024-003224 Fecha: 08/07/2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05  Fecha de Emisión: 19/03/2024	

En el presente seguimiento, se efectuó la evaluación de eficacia de las acciones de mejora resultantes de las auditorías practicadas en la vigencia 2023, como resultado de dicha evaluación se evidenció que el 78% de las acciones fueron cumplidas conforme a las actividades propuestas por el proceso, el 7% cumplió con observación, dado que se identificaron aspectos susceptibles a mejorar para permitir mitigar la causa raíz de los hallazgos y el 15% sigue en ejecución, dado que sus fechas de cumplimiento están propuestas para el mes de agosto del 2024.

Con relación a las acciones de mejora incumplidas, los procesos responsables de su ejecución suministraron evidencias en función de demostrar la efectividad de las acciones propuestas, frente a lo cual, la Oficina de Control Interno, llevó a cabo seguimiento, evidenciándose en términos generales que las publicaciones de los documentos contractuales de la etapa precontractual y contractual se ha venido efectuando sin incluir datos sensibles, y la entrega de información a los entes de control, se ha efectuado con oportunidad.

Por otro lado, respecto a las acciones suscritas con el ente de control como resultado de la vigencia 2024, se efectuó la validación del cargue del plan de mejoramiento en el aplicativo “Lucha” encontrándose que los planes de mejoramiento ID 1401 (Actividad 2147, 2148- Gestión Administrativa y Financiera), ID 1402 (Actividad 2149- Gestión Administrativa), ID 1403 (Actividad 2150- Gestión Administrativa), ID 1415 (Actividad 2166- Gestión Administrativa) y ID 1431 (Actividad 2198- Gestión Financiera) están pendientes por aprobación por parte del líder del proceso, por lo cual, no es posible su visualización en el sistema para el cargue de ejecución y seguimiento de actividades. En ese sentido, se extiende la invitación a verificar los mismos con la intención de evitar incumplimientos de las fechas de ejecución.

Con relación a los planes de mejoramiento internos, se evidencia en el aplicativo “Lucha” con corte a 22 de febrero del 2024, se identificaron 492 acciones de mejora abiertas correspondientes a 59 auditorías e informes ejecutados entre el 2022-2024. Sin embargo, dados los trabajos de auditoría efectuados por la Oficina de Control Interno durante el 2024, se logró el cierre de 173 acciones de mejora (35%) y mediante el seguimiento efectuado por la segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación) mediante memorando 3-2024-002912 del 30/05/2024, se llevó a cabo el cierre de 116 acciones para un total de 289 acciones de mejora cerradas durante el primer semestre del 2024, es decir, el 59% de las acciones internas.

Actualmente, se cuenta con un total de 203 acciones internas abiertas, las cuales serán objeto de verificación durante la vigencia a través de los diferentes trabajos establecidos en el Plan Anual de Auditoría 2024.

## 5. RECOMENDACIONES

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	<b>*3-2024-003224*</b> Radicado: 3-2024-003224 Fecha: 08/07/2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

De acuerdo con la verificación adelantada se identificaron los siguientes aspectos frente a los cuales es necesario tomar medidas en función de evitar su avance o persistencia en el tiempo:

- Se sugiere a los procesos con planes de mejoramiento tanto internos como externo, tengan en cuenta desde la etapa de formulación de los planes, las periodicidades planteadas (semestral, trimestral...) en las acciones de mejora y los tiempos dispuestos para su ejecución con el fin de que las mismas se ejecutan conforme a su diseño.
- Es importante que los líderes o las líderes del proceso aprueben las actividades en el aplicativo LUCHA de forma oportuna, de tal manera, que se facilite conocer la acción a implementar, el indicador y los tiempos de ejecución de la acción propuesta. Asimismo, se recomienda recopilar avances y evidencias por parte de la primera línea de defensa para que durante la ejecución y monitoreo del plan de mejoramiento se haga un repositorio de información que evidencie las acciones realizadas conforme al avance de los indicadores formulados, mediante el cargue de los soportes en el aplicativo LUCHA, en la medida que se vaya alcanzando el cumplimiento de las acciones de mejora, evitando así incumplimientos o vencimientos de las actividades.
- Es esencial que los procesos a cargo de las acciones de mejora declaradas en revisión por parte de la Contraloría de Bogotá en el Informe Final de Auditoría Código 36 PAD 2024, continúen con la implementación de las acciones en función de garantizar la efectividad de éstas y mitigar la materialización de la causa raíz que dio origen al hallazgo.
- Respecto a las acciones de mejora suscritas con la Contraloría de Bogotá en el presente año, se sugiere a los procesos estar atentos a las fechas de ejecución propuestas para el debido cargue de evidencias en el aplicativo “Lucha” y evitar así incumplimientos.
- Respecto a la entrega de información a los entes de control, es necesario contemplar períodos de tiempo prudentes en la recolección de información a reportar con la intención de que ésta no sea rendida el último día frente al cual se dispone de plazo, para evitar inconvenientes por fallas externas en los sistemas para presentar la información.

## 6. ANEXOS

CONTENIDO	PRESENTACIÓN	NOMBRE DE ARCHIVO
Documento Excel en el cual se relaciona el seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno a las acciones declaradas incumplidas por la Contraloría de Bogotá.	Texto en formato XLSX, Documento Electrónico	Anexo 1. Acciones_Incumplidas.xlsx
Documento Excel en el cual se relaciona el seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno a las acciones de mejora abiertas 2023.	Texto en formato XLSX, Documento Electrónico	Anexo 2. Eva_Eficacia_CB.xlsx
Documento Excel en el cual se relaciona las acciones cerradas con ocasión al	Texto en formato XLSX, Documento Electrónico	Anexo 3. Cierres_OAP_OCI

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2024-003224* Radicado: 3-2024-003224 Fecha: 08/07/2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

seguimiento efectuado por la segunda línea.		
---	--	--

## 7. FIRMAS

ORIGINAL FIRMADO

Elaboró  
**Anyi Paola Castillo A**  
Auditor (a) Interno

ORIGINAL FIRMADO

Elaboró  
**Karol Misheld Tausa**  
Auditor (a) Interno

ORIGINAL FIRMADO

Elaboró  
**Maryam Paola Herrera**  
Auditor (a) Interno

ORIGINAL FIRMADO

Elaboró  
**Sonia Milena López**  
Auditor (a) Interno

ORIGINAL FIRMADO

Revisó y Aprobó  
**Andrés Pabón S**  
Jefe (a) de Oficina

### Notas finales:

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditorías Internas, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por (dependencias proveedoras de información durante la auditoría interna), a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- Las "Oportunidades de Mejora" y "Recomendaciones" será importante que sean analizadas, y se incentiva su tratamiento a través de los planes de mejoramiento en virtud de la posible materialización de un riesgo y la mejora continua.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Entidad.
- La comunicación interna remisorio del presente resultado de trabajo de auditoría interna se constituirá como el informe ejecutivo e incluirá como mínimo el resumen del resultado, las recomendaciones y la solicitud del plan de mejoramiento.